

CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION DE OFERTAS
PEC-PROC-5-2024-MINEDU/UE 108-1

PRIMERA CONVOCATORIA

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DE LAS INTERVENCIÓNES DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES (IRI) CL Nro 413388 FUR Nro 2462783, CL Nro 413411 FUR Nro 2465289, C.L. Nro 819246 FUR Nro 2460289.

ITEM 01: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DE LA INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES (IRI) EN LA I.E 14041 C.P. CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA CL Nro 413388 FUR Nro 2462783

POSTORES	Documentación de presentación obligatoria Requisitos de Admisibilidad									FACTORES DE EVALUACION						ORDEN DE PRELACION		
	a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. / DNI - Persona Natural / Vigencia de Poder Persona Jurídica (antigüedad mayor 30 días a la presentación de ofertas	b) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (ANEXO N°1)	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (ANEXO N° 2)	d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (ANEXO N° 3)	e) Oferta económica en SOLES (ANEXO N° 4)	f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (ANEXO N° 5)	g) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado, en caso de presentarse en consorcio. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el (ANEXO N° 6)	RESULTADO	EVALUACIÓN TECNICA			EVALUACIÓN ECONOMICA		PUNTAJE TOTAL	CALIFICA / NO CALIFICA			
									EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO M >= 3 veces el valor referencial: 100 puntos M >= 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 80 puntos M >= 1 vez el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 60 puntos	TOTAL TÉCNICA	PUNTAJE PONDERADO (COEFICIENTE 0.80)	PUNTOS <small>OFERTA ECONOMICA P1 = 0,01 x PUNTEO</small>	PUNTAJE PONDERADO COEFICIENTE (0.20)					
POSTORES	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	TOTAL OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	ADMITIDA / NO ADMITIDA	PUNTOS			PUNTOS					
1	ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/ 102,684.78	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDO	100	100	80	100	20	100	CALIFICA	1
2	VM INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OBSERVADO NO SUBSANÓ	S/ 102,684.78	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO ADMITIDO (NO SUBSANÓ)								
3	CONSORCIO EVM INGENIERÍA (VEGA MILLA EDWAR EDWIN - ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/ 102,684.78	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO								
4	CONSORCIO ACROMEL (MOSCAIRO CHURA MAURO - ACROMEL CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.R.L)	OBSERVADO SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/ 102,684.78	OBSERVADO SUBSANÓ	CUMPLE	OBSERVADO SUBSANÓ	ADMITIDO (SUBSANÓ)	100	100	80	100	20	100	CALIFICA	1
5	ASTO SANCHEZ ALFREDO EFRAIN	CUMPLE	OBSERVADO NO SUBSANÓ	CUMPLE	OBSERVADO NO SUBSANÓ	S/ 102,684.78	OBSERVADO NO SUBSANÓ	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO ADMITIDO (NO SUBSANÓ)								
6	QUISPE ZARATE RICHARD KRIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/ 102,684.78	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDO	100	100	80	100	20	100	CALIFICA	1

OBSERVACIONES

DE LA ADMISION DE OFERTAS	
VM INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Durante la revisión de la oferta se advierte lo siguiente: ANEXO N° 3: En la denominación del servicio el número del ultimo FUR se encuentra incompleto, lo que deberá subsanar. En ese sentido, se solicitó al postor la subsanación de su oferta considerando lo señalado en el artículo 38 del Reglamento PEC, otorgándole para dicho efecto el plazo de dos (02) días hábiles. Transcurrido dicho plazo, el postor no cumple con subsanar lo solicitado (No se registra subsanación en el SEACE). Por lo tanto, NO ES ADMITIDA.
CONSORCIO EVM INGENIERÍA (VEGA MILLA EDWAR EDWIN - ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO)	Durante la revisión de la oferta se advierte lo siguiente: CONTENIDO MÍNIMO DEL CONTRATO DE CONSORCIO se solicita: b) La designación del representante común del consorcio. Dicho representante tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. Asimismo, el postor hace referencia a la PEC-PROC-3-2024-MINEDU/UE 108-1 el cual no corresponde al presente procedimiento de selección. Por lo tanto, tal y como se señala en las bases respecto a que el incumplimiento del contenido mínimo en el contrato de consorcio NO ES SUBSANABLE. El comité de selección NO ADMITE su oferta.
CONSORCIO ACROMEL (MOSCAIRO CHURA MAURO - ACROMEL CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.R.L)	Durante la revisión de la oferta se advierte lo siguiente: DNI: El DNI del consorciado MOSCAIRO CHURA MAURO se encuentra ilegible, lo que deberá corregir ANEXO N° 4: El párrafo final del referido Anexo se encuentra incompleto, lo que deberá subsanar. ANEXO N° 6: En la cláusula Primera del contrato de consorcio: Dice: (...) EN LOS SIGUIENTES SEIS ITEMS: (...), Debe decir: (...) EN LOS SIGUIENTES TRES ITEMS: (...). En ese sentido, se solicitó al postor la subsanación de su oferta considerando lo señalado en el artículo 38 del Reglamento PEC, otorgándole para dicho efecto el plazo de dos (02) días hábiles. Transcurrido dicho plazo, el postor cumple con subsanar lo solicitado.
ASTO SANCHEZ ALFREDO EFRAIN	Durante la revisión de la oferta se advierte lo siguiente: ANEXO N° 1: Deberá presentar el Anexo conforme al formato de las Bases estándar del Procedimiento de Contratación Pública Especial. ANEXO N° 3: El contenido del referido Anexo deberá ser tal cual el formato de las Bases estándar del Procedimiento de Contratación Pública Especial. ANEXO N° 4: Deberá corregir la nomenclatura del procedimiento debiendo ser PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 005-2024-MINEDU/UE 108-1. En ese sentido, se solicitó al postor la subsanación de su oferta considerando lo señalado en el artículo 38 del Reglamento PEC, otorgándole para dicho efecto el plazo de dos (02) días hábiles. Transcurrido dicho plazo, el postor no cumple con subsanar lo solicitado (No se registra subsanación en el SEACE). Por lo tanto, NO ES ADMITIDA.

SHIRLEY SUGHEY NIZAMA SANTISTEBAN
 Miembro Suplente del Comité de selección

JORGE LUIS CALLE ESPINOZA
 Presidente titular del Comité de selección

HAROLD AREVALO PALOMINO
 Miembro suplente del Comité de selección